La Serena

LA SERENA, 07 NOV 2024

DECRETO N.º 2863 /. -

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Correo Electrónico de fecha 04 de noviembre, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Departamento de Adquisiciones, señalando los funcionarios designados como Evaluadora e Inspector Técnico del presente proceso licitatorio; Bases Administrativas, especificaciones técnicas, formatos y, demás documentos que al efecto se han elaborado u obtenido por el Departamento de Adquisiciones, para la licitación pública, **ID.2450-154-LE24**, denominada: **"Obras Vendidas para Mejoramiento en Viviendas y Construcción de Nuevos Recintos, Ilustre Municipalidad de La Serena",** todos los cuales constan en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, de la página Web de Mercado Público; publicada mediante Decreto Municipal N°2852, de fecha 05 de noviembre; Visto Bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar el gasto en que se incurre, para la construcción de obras vendidas para mejoramientos en viviendas para familias beneficiadas del Programa Habitabilidad, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Oficio Ordinario N°0200-00877/24, de fecha 25 de octubre, del Administrador Municipal al Departamento de Adquisiciones, solicitando gestionar el presente proceso de licitación pública, acompañando la Solicitud de Imputación Presupuestaria N°125/2024, de fecha 09 de octubre; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Fondos Externos N°0708/2024, de fecha 10 de octubre, de Secretaría Comunal de Planificación. Folio N°708; Listado de Solicitudes N°00394/2024, de fecha 25 de octubre, de Dirección de Control Interno, Observaciones, Autorizado; Oficio Ordinario Nº07/1507 de fecha 08 de octubre, de la Dirección de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal, solicitando imputación presupuestaria para construcción de obras vendidas para mejoramientos en viviendas para familias beneficiadas del Programa Habitabilidad, Solicitud de Imputación Presupuestaria N°125/2024, de fecha 09 de octubre, Folio 00000708, requirente Dirección de Desarrollo Comunitario, para la construcción de obras vendidas para mejoramientos en viviendas para familias beneficiadas del Programa Habitabilidad; Verificación Catálogo Convenio Marco N°000603, de fecha 26 de septiembre, en cumplimiento del artículo 35 bis, de la Ley N°19.886. Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la Ley N°21.634; y cuerpos legales ya antes mencionados; Todos los Oficios Ordinarios, Decretos Municipales, Solicitudes, Reclamos, Instrucciones, Certificados y Correos Electrónicos, señalados anteriormente en el presente Decreto Municipal, corresponden al año 2024; Decreto Municipal N°3049, de fecha 15 de diciembre de 2023, aprobando el Convenio de Transferencia de Recursos Programa Habitabilidad 2023, de fecha 25 de octubre del mismo año, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena; Delegación de Facultades Otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio Nº793, de fecha 3 de mayo de 2019; y las facultades propias de su cargo; Ley N°21.634, del Ministerio de Hacienda, moderniza la ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado; Ley N°20.880, Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses y su Reglamento N°2/2016, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. Ley 20.730, Regula Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y su respectivo Reglamento N°71/2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia**;** Ley Nº19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado mediante Decreto N°250/2004 del Ministerio de Hacienda**;** Ley N°19.880, Bases de los Procedimiento Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Ley N°19.653. Probidad Administrativa Aplicable de los Órganos

de la Administración del Estado; Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Municipal Nº2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Qué, mediante el Decreto Municipal Nº2852, de fecha 05 de noviembre de 2024, se llamó a la licitación pública, **ID.2450-154-LE24**, denominada: **"Obras Vendidas para Mejoramiento en Viviendas y Construcción de Nuevos Recintos, Ilustre Municipalidad de La Serena",** aprobando las bases administrativas, ficha virtual, bases técnicas, formatos y demás documentos que al efecto se elaboraron o fueron obtenidos por el Departamento de Adquisiciones, los que se publicaron en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.
2. Qué, mediante correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2024, enviado por la Dirección de Servicio a la Comunidad al Departamento de Adquisiciones señalando los nombres de los funcionarios designados como Evaluador e Inspector Técnico del proceso licitatorio, solicitando diligenciar el decreto de nombramiento respectivo.

DECRETO

1. **DESÍGNASE,** en la licitación **ID.2450-154-LE24**, denominada: **"Obras Vendidas para Mejoramiento en Viviendas y Construcción de Nuevos Recintos, Ilustre Municipalidad de La Serena",** como **Evaluadora** a doña **Margarita Rosa Regina Riveros Moreno,** Funcionaria Planta Municipal, Jefatura, Jefa Departamento de Familia, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien se entenderá notificada por la distribución que haga del presente decreto, la Sección de Partes e Informaciones.

2. **DESÍGNASE** en la licitación **ID.2450-154-LE24**, denominada: **"Obras Vendidas para Mejoramiento en Viviendas y Construcción de Nuevos Recintos, Ilustre Municipalidad de La Serena",** como **Inspector Técnico** a don **Jorge Guerra Godoy,** Funcionario Planta Municipal, Jefatura, Jefe Sección Familia y Entorno, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, quien se entenderá notificado por la distribución que haga del presente decreto, la Sección de Partes e Informaciones.

3. **REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

4. **COMUNÍQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE, en su oportunidad.

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
SECRETARIO MUNICIPAL

HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
ALCALDE

LUIS HENRÍQUEZ GUTIÉRREZ
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:
- Administrador Municipal (S)
- Secretaría Comunal de Planificación (S)
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Familia
- Departamento Adquisiciones
- Sección de Partes e Informaciones

LHG/HLMV/PAD/SVM/KRQ.

RECIBIDO
06 NOV 2024
DEPTO. ADQUISICIONES

Licitación ID: 2450-154-LE24

Obras Vendidas para Mejoramiento en Viviendas

Ofertar

Descargar ficha

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 1

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos 12 meses hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Guardada

Faltan 20 días para que cierre esta licitación.

Ver adjuntos | Preguntar licitación | Historia licitación | Apertura | Cuadro de ofertas | Aclaración ofertas | Adjudicación | Orden de compra | Registro

Productos o servicios

1	Construcción de casas Cod: 72131502	1 Unidad
	Obra vendida para mejoramiento de viviendas y construcción de nuevos recintos, de acuerdo a las bases y especificaciones técnicas adjuntas	

Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Obras Vendidas para Mejoramiento en Viviendas

Estado: Guardada

Descripción: Beneficiar a familias vulnerables de la comuna de La Serena, las cuales se encuentran insertas en el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, quienes serán apoyadas con el mejoramiento constructivo, reparaciones menores e instalación de recintos nuevos en sus viviendas."Programa Habitabilidad" ejecución 2023-2024, en virtud de convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Coquimbo y la Municipalidad de La Serena.

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM (LE)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Contrato El contrato se formalizará con la orden de compra

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas: Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

Subir

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Unidad de compra: DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

R.U.T.: 69.040.100-2

Dirección: LOS CARRERA 301 – 2º PISO

Comuna: La Serena

Región en que se genera la licitación: Región de Coquimbo

Subir

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 19-11-2024 16:00:00

Fecha de Publicación: 05-11-2024 17:30:00

Fecha inicio de preguntas: 05-11-2024 17:30:00

Fecha final de preguntas: 07-11-2024 16:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 12-11-2024 17:30:00

Fecha de acto de apertura técnica: 19-11-2024 16:00:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 19-11-2024 16:00:00

Fecha de Adjudicación: 27-11-2024 17:30:00

Fecha de entrega en soporte físico 19-11-2024

Fecha estimada de firma de contrato 28-11-2024

Tiempo estimado de evaluación de ofertas 7 Días

Subir

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

No hay información de Antecedentes Administrativos

No hay información de Antecedentes Técnicos

No hay información de Antecedentes Económicos

Subir

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural
- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1.- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2.- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3.- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4.- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5.- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6.- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7.- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8.- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica
- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

Subir

6. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	PUNTAJE= ((Precio Mínimo Ofertado) / (Precio Oferta)) * 100, de acuerdo a lo indicado en bases administrativas.	30%
2 Plazo	El Plazo de ejecución se evaluará de acuerdo al plazo ofertado por el proponente en Formato de oferta económica, de acuerdo a la tabla de evaluación indicada en bases administrativas, punto "criterios de evaluación".	30%
3 Presentación Oportuna de Antecedentes	Se evaluará la correcta y oportuna presentación de los antecedentes solicitados en las bases, de acuerdo a la tabla de evaluación indicada en bases administrativas, punto "criterios de evaluación".	10%
4 Experiencia	Se evaluará la Experiencia de acuerdo a la tabla de evaluación indicada en bases administrativas, punto "criterios de evaluación".	20%
5 Presencia Zonal	Se evaluará de acuerdo a la tabla de evaluación indicada en bases administrativas, punto "criterios de evaluación".	10%

Subir

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Externo
Monto Total Estimado:	33112970

Justificación del monto estimado	Las Obras de Construcción que se contratan mediante la presente licitación se financian con recursos de Fondos Externos, provenientes de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social por medio de Convenio firmado con la Ilustre Municipalidad.
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	El monto antes señalado es el total disponible, en pesos y con IVA incluido y deberá ser considerado por los oferentes al momento de la formulación de sus ofertas.
Tiempo del Contrato	60 Días
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	Dirección de Administración y Finanzas
e-mail de responsable de pago:	daf@laserena.cl
Nombre de responsable de contrato:	Dideco-Depto. Familia
e-mail de responsable de contrato:	karina.salfate@laserena.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-51-2220639-
Prohibición de subcontratación:	No permite subcontratación El Contratista no podrá subcontratar parte o la totalidad de las obras que se adquieren mediante el presente llamado a Licitación Pública. Ver bases administrativas.

Subir

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

Subir

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Cláusula de Readjudicación Si el respectivo adjudicatario se desista de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato o no se inscribe en Chileproveedores en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.
Resolución de Empates En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes; dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Plazo". De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio "Experiencia". De continuar aun así empatados los oferentes, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio " Presencia Zonal" y finalmente, de continuar prevalecerá el oferente con mejor puntaje en el Item "Presentación Oportuna de Antecedentes".
Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación Las consultas de adjudicación deberán realizarse a la misma dirección de contacto de la presente propuesta, o bien al e-mail: adquisiciones@laserena.cl
Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes

Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la Municipalidad podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Pacto de Integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1°, 4°, 5°, 6°, 12°, y 16°, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2.-El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

3.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma. 5.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio. 6.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

7.- El oferente se obliga y acepta asumir las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

8.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

9.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Subir

Cerrar